

**ASAMBLEA LEGISLATIVA DEL DISTRITO FEDERAL**  
**VII LEGISLATURA**  
**COORDINACION DE SERVICIOS PARLAMENTARIOS**  
*ESTENOGRAFIA PARLAMENTARIA*



VII LEGISLATURA

**SEGUNDO AÑO DE EJERCICIO**

**Comisión de Derechos Humanos**  
*Reunión de Trabajo*

**VERSIÓN ESTENOGRÁFICA**

**Salón Heberto Castillo**

**4 de septiembre de 2017**

**EL C. PRESIDENTE DIPUTADO LUCIANO JIMENO HUANOSTA.-** Buenos días, compañeras y compañeros diputados.

Vamos a dar inicio siendo las 11 horas con 36 minutos del día de hoy, septiembre del año 2017. Reiniciamos los trabajos de la séptima sesión ordinaria de la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo que se instaló el pasado 22 de agosto, cuyo único punto a dictaminar es el siguiente:

Acuerdo de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, VII Legislatura, respecto al proceso de nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Le solicito de favor a la diputada Mariana Moguel Robles, en su carácter de Secretaria de esta Comisión, le dé lectura al acuerdo y al dictamen que se pone a su consideración.

**LA C. SECRETARIA DIPUTADA MARIANA MOGUEL ROBLES.-** Con gusto, compañero Presidente.

Considerandos:

Primero.- Que el artículo 107 inciso A de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, señala que faltando 60 días para la conclusión del período para el que fue nombrado el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal o inmediatamente en caso de falta absoluta de éste, la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa convocará al número de organismos no gubernamentales que considere convenientes por haberse distinguido en la promoción y defensa de los derechos humanos, a las asociaciones y colegios vinculados a la defensa y promoción de los derechos humanos y en general a las entidades, instituciones y personalidades que estime convenientes a proponer a un candidato para hacerse cargo de la Presidencia de la Comisión, propuestas que deberán hacerse a más tardar 7 días después de haberse publicado en la convocatoria.

Segundo.- Que el artículo antes citado señala en sus incisos A, B, C, D y E los tiempos y el procedimiento que se debe llevar a cabo para el nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, mismos que son considerados en la elaboración de la convocatoria. La convocatoria se publicará a los 60 días naturales previos a la conclusión de la Presidencia, mientras que para la recepción de propuestas y los tiempos del resto del procedimiento, los días serán hábiles.

Tercero.- Esta Comisión legislativa considera de trascendencia este proceso en el sentido de que la designación del ombudsman capitalino, por su naturaleza como un órgano autónomo y como principal defensor de los derechos humanos, requiere tomar los más altos estándares en lo que se refiere a su designación. Para ello la presente convocatoria considera en sus tiempos, procesos y requerimientos los estándares de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal y la Ley Orgánica e la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como los señalados por los Principios de París de la resolución 48/134. En conjunto estos estándares señalan que el *ombudsman* debe reunir el siguiente perfil:

- 1.- Poseer conocimientos en materia de derechos humanos
- 2.- Gozar de buena reputación, probidad y prestigio público
- 3.- No haber sido condenado por delitos
- 4.- No haber desempeñado cargos en algún poder del orden estatal el tiempo necesario que le permita conducirse de forma autónoma
- 5.- Tener vinculación con las organizaciones de la sociedad civil

6.- Difundir sus conocimientos y posturas por medio de trabajos, conferencias, cursos y/o entrevistas

7.- Encontrarse desvinculado de los grupos políticos inmersos en su nombramiento, así como de cualquier poder o partido político

8.- Representar los intereses diversos de la sociedad civil

9.- Tener vinculación académica

10.- Presentar un programa de trabajo

Me permito darle lectura a los requisitos que se deben cubrir para ser inscritos como candidatas o candidatos a presidir la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

1.- Carta de postulación elaborada por quien o quienes presentan la propuesta, que especifique el nombre del organismo, entidad o institución en hoja membretada y firmada por la persona o personas que en términos de la normatividad aplicable estén facultadas para ello y en la cual se expresen las razones y méritos por los cuales debe ser elegido el o la aspirante como miembro del Consejo de la Comisión de Derechos Humanos.

2.- Resumen curricular que no exceda de dos páginas y que contenga los datos generales de la persona propuesta, su número telefónico, correo electrónico, breve resumen o reseña de su experiencia profesional y/o académica relativos a la promoción, estudio, defensa o difusión de los derechos humanos.

3.- Copia tamaño carta de una identificación oficial vigente: credencial para votar por ambos lados, cédula profesional, pasaporte o cartilla militar.

4.- Carta del candidato o candidata propuesta en la que señale un correo electrónico vigente mediante el cual será notificado y citado debidamente para todos los efectos del presente procedimiento.

5.- Carta con manifestación bajo protesta de decir verdad donde manifieste no encontrarse impedido a ocupar el cargo de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

6.- Carta con manifestación bajo protesta de decir verdad donde manifieste no encontrarse en proceso condenado por algún delito.

7.- Carta del candidato o candidata propuesta que contenga su consentimiento expreso sobre el tratamiento que deba dársele a la información de carácter personal que se presente en los términos de la normatividad de transparencia.

8.- Carta de anuencia que a la letra diga: He leído y acepto las bases, calendarios, actos y procedimientos establecidos en la ruta crítica, convocatoria y formato para entrevistas y demás normatividad relativa y aplicable al procedimiento para la designación ya sea por nombramiento o confirmación de la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

9.- Su declaración de intereses, declaración patrimonial y declaración fiscal cuyos formatos podrán ser solicitados directamente en la oficina señalada en la base tercera o vía correo electrónico al correo que está aquí establecido.

10.- Un plan de trabajo que contenga un diagnóstico y aquellas líneas de acción que el interesado proponga en lo que se refiere a la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, con énfasis en la protección de derechos humanos en la Ciudad de México, el documento con los lineamientos que deberá cumplir, el plan de trabajo podrá ser solicitado en la oficina señalada en la base tercera o vía correo electrónico que también está establecido en la convocatoria.

11.- Toda la documentación deberá ser entregada en versión electrónica con formato PDF en un dispositivo o USB identificando cada uno de los documentos requeridos en la presente convocatoria.

Cuarto.- Que de conformidad al artículo 10 que señala que la o el presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durará en su cargo 4 años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso solamente para un segundo periodo en los términos del artículo anterior, y toda vez que la doctora Perla Gómez Gallardo sólo ha ocupado el encargo por cuatro años, tiene el derecho de participar con el resto de las y los candidatos a ocupar la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos.

Lo anterior en virtud de que el Artículo 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal señala que la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal durará en su encargo cuatro años, pudiendo ser nombrado y confirmado en su caso solamente para un segundo periodo en los términos del Artículo anterior.

Asimismo el Artículo 9 de la precitada ley dispone que la o el Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal será nombrado por los diputados de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal por el voto de dos terceras partes de sus miembros, de lo que se desprende que es faculta de las dos terceras partes de los miembros de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal nombrar o confirmar a la Presidenta o Presidente de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sin que de las disposiciones previstas en la precitada ley, así como el procedimiento previsto en los Artículos 106 y 110 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal no regula específicamente el proceso de confirmación deduciéndose por lo tanto que el procedimiento descrito en las disposiciones normativas antes aludidas sean las únicas que se apliquen para todo caso.

Por tal motivo esta Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal es competente para conocer el presente asunto, es decir tanto para el procedimiento de nombramiento o el de confirmación de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal de conformidad con lo dispuesto por los Artículos 106 y 107 de la Ley Orgánica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal y Artículos 9 y 10 de la Ley de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, por lo que con fundamento en todo lo anterior antes citado se emite el siguiente acuerdo:

Unico.- Se da por iniciado el procedimiento por el que se nombra a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos y publíquese la convocatoria respecto al proceso de nombramiento de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

Es cuanto diputado Luciano Jimeno Huanosta.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias diputada. Pregunto a mis compañeros y compañeras diputados si existe algún comentario al respecto.

Diputado Jorge.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Nada más hacer la solicitud que si bien sé que puede llegar a ser anti económico parlamentario, si pudiéramos darle la lectura a las bases que ya leyó la diputada, la más amplia la primera, la segunda ya, que si pudiéramos leer, es si mi solicitud, a partir de la tercera a la novena que es una hoja y media, pero que es donde vienen todos los detalles específicos por los cambios que

últimamente han hecho para que constará en la *versión estenográfica*, sería mi solicitud y la pondría a consideración de mis compañeros.

Es cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Hay una propuesta. Le pido a la diputada Secretaria consulte a los diputados si están de acuerdo en la propuesta.

**LA C. SECRETARIA.-** Pregunto a mis compañeros diputados si es de aprobarse la propuesta de que se de lectura a las otras más de nuestra convocatoria.

Quienes estén por la afirmativa.

**EL C. PRESIDENTE.-** Adelante diputada Secretaria.

**LA C. SECRETARIA.-** Muchas gracias.

Tercera.- De la recepción de documentos. Las propuestas de candidatos, los documentos y demás información solicitada en la presente convocatoria deberá de ser entregada única y exclusivamente en la oficina de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicada en Avenida Juárez número 60, 4º piso oficina 406 colonia Centro Histórico delegación Cuauhtémoc, del 5 al 14 de septiembre del presente año, de lunes a viernes, con un horario de las 10:00 a las 18:00 horas.

Cuarta.- Remisión de documentos. Una vez cerrado el registro de propuestas se remitirá por oficio y/o por correo electrónico una relación de las propuestas de los candidatos o candidatas que hayan presentado todos y cada uno de los requisitos y entregado los documentos solicitados a cada una de las y los diputados integrantes de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal para su conocimiento.

Quinta.- Publicación de propuestas y recepción de opiniones. La publicación de la lista de candidatos o candidatas propuestas que cumplieron con los requisitos establecidos en la convocatoria se realizará el 18 de septiembre en al menos dos diarios de circulación nacional y en la Página de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. La documentación quedará a disposición de las y los diputados integrantes de la Comisión en la oficina de esta Comisión.

La documentación atendiendo al principio de máxima publicidad del proceso será publicada en la Página Electrónica de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal en su totalidad o en versiones públicas ajustadas acorde a lo que se establece en la Ley de Protección de Datos Personales para el Distrito Federal.

Se abrirá un periodo que comprende entre el 18 y 27 de septiembre para la recepción de opiniones relativas a las propuestas de candidatos o candidatas en la oficina de la Comisión de la Asamblea Legislativa mencionada en la base tercera de esta convocatoria, de lunes a viernes con un horario de 10:00 a 18:00 horas a fin de que las personas interesadas puedan aportar opiniones y mayores elementos de juicio a las propuestas.

Sexta.- Entrevista a los candidatos propuestos. La Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal a través de su secretaría técnica citará a los ciudadanos propuestos para el efecto de realizar sus entrevistas con los diputados miembros de la mencionada Comisión, entre el 28 de septiembre y el 6 de octubre del presente año.

La citación se remitirá vía el correo electrónico institucional de esta Comisión a los candidatos. Los candidatos que así lo deseen podrán adquirir las citaciones en la oficina de la Comisión señalada en la base tercera.

Séptimo.- Emisión de dictamen. A más tardar el 17 de octubre de 2017 la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa dictaminará y aprobará en sesión el nombramiento de la persona que ocupará la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos tomando en consideración los siguientes criterios:

- 1.- Que cumpla con los requerimientos estipulados en la base primera y segunda
- 2.- La formación académica
- 3.- La experiencia profesional
- 4.- Su vinculación con organismos de la sociedad civil
- 5.- Las opiniones y apoyos recibidos
- 6.- El plan de trabajo
- 7.- El desempeño durante la entrevista

Todo lo anterior basada en su trayectoria respecto a la defensa, estudio, promoción y difusión de los derechos humanos.

Octava.- Sobre el comité observador. A efecto de que el proceso de elección de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sea desarrollado con apego a derecho máximo, transparente y acceso público, haciendo valer el parlamento abierto como principio básico de rendición de cuentas de la Asamblea

Legislativa del Distrito Federal, se invitará a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas para que formen parte del Comité Observador Ciudadano, presentando una solicitud de registro de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, ubicada en avenida Juárez 60 4to piso oficina 406 colonia Centro.

Cada organización integrante del Comité podrá realizar observaciones por escrito a esta Comisión, respecto de los candidatos y del proceso para nombrar al titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La Secretaría Técnica de esta Comisión enviará copia de todas las observaciones a cada uno de los diputados integrantes y las tomará en consideración al momento de generar el dictamen. Los integrantes del Comité podrán asistir a las entrevistas y sesiones de la Comisión siempre que conserven el orden y respeto. Si algún integrante del Comité tuviera observaciones durante las entrevistas, deberá entregarlos por escrito a la Comisión.

Novena.- De las controversias. Cualquier controversia, duda o aclaración relacionada con la presente convocatoria será resuelta por la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Todavía me falta leer los transitorios.

Transitorios.

Primero.- Publíquese la convocatoria en el sitio de Internet de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, así como en los estrados de este honorable órgano legislativo.

Segundo.- Publíquese la convocatoria en dos diarios de circulación nacional, el día 5 de septiembre del presente año.

Tercero.- Se faculta a la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos de este órgano legislativo para que en caso de considerarlo necesario, modifique las fechas y horarios de la convocatoria.

Dicha modificación deberá ser notificada a los integrantes de la Comisión y de ser el caso de las candidatas y candidatos propuestos.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Si existe algún comentario al respecto.



¿La diputada Rebeca Peralta para alguna precisión?

**LA C. DIPUTADA REBECA PERALTA LEON.-** Yo nada más para precisar en la base segunda, en el numeral 9 que diga: *En su caso su declaración de intereses, declaración patrimonial y declaración fiscal cuyos formatos podrán ser solicitados directamente en la oficina señalada en la base.* Nada más para precisar ahí en el numeral 9 por favor.

**EL C. PRESIDENTE.-** No hay, de la Presidencia no hay ninguna objeción a la precisión.

¿Algún otro comentario al respecto?

No existe algún comentario. De no existir, le solicito a la diputada Secretaria que por favor someta a votación al acuerdo y convocatoria del proceso de nombramiento para elegir la presidencia de la Comisión de Derechos Humanos.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Diputado, podría sólo para precisar a la diputada.

**EL C. PRESIDENTE.-** A ver, diputada. Adelante.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Perdón, buenos días.

Diputado Presidente, como solicitud tengo una duda. Entonces quisiera pedirle a la diputada Mariana a través de su consideración y de la de los demás diputados, si puede leer nuevamente la base octava. Me refiero a esta porque particularmente esta Comisión ha sesionado en los últimos días, no es sesión, más bien ha recibido las opiniones de sociedad civil, de organizaciones y de instituciones al respecto de este proceso que iniciará para la ciudad y que es muy importante.

Entonces para dejarlo claro, sólo si la diputada Mariana pudiera volver a leer la base octava, si mis compañeros diputados lo aprueban.

Muchas gracias.

**EL C. PRESIDENTE.-** Sí, ¿hay desacuerdo?

No. Adelante, diputada Mariana, por favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Octava.- Sobre el Comité Observador Ciudadano, a efecto de que el proceso de elección de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sea desarrollado con apego a derechos, máxima transparencia y acceso público, haciendo valer el parlamento abierto como principio básico de rendición de cuentas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal.

Se invitará a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas para que formen parte del Comité Observador Ciudadano, presentando una solicitud de registro de lunes a viernes, de 10:00 a 18:00 horas, en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Cada organización integrante del Comité podrá realizar observaciones por escrito a esta Comisión, respecto de los candidatos y del proceso para nombrar al Titular de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.

La Secretaría Técnica de esta Comisión enviará copia de todas las observaciones a cada uno de los diputados integrantes y las tomará en consideración al momento de generar el dictamen. Los integrantes del Comité podrán asistir a las entrevistas y sesiones de la Comisión siempre que se conserven el orden y respeto. Si algún integrante del Comité tuviera observaciones durante las entrevistas, deberá entregarlos por escrito a la Comisión.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. ¿Algún otro comentario?

Diputada Beatriz. Antes el diputado Jorge Romero.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** Gracias. Me parece, si me lo permitiera la diputada Bety, quizá lo que se podría interpretar a mi juicio, queda perfectamente claro, pero es la parte en donde se dice que: *Se invitará a las organizaciones no gubernamentales legalmente constituidas para que formen parte del Comité Observador* y continúa.

Me parece que para que no quedara ninguna duda, pudiera integrarse la palabra: *se invitará*, enunciativa no limitativamente, o sea como: *se invitará en general a cualquier organización, a cualquier ONG legalmente constituida*, porque me parece que se podría dar la interpretación de que por decir: *se invitará*, lo es de manera limitativa, que es precisamente lo que se busca, que no lo sea, que se invita en lo general a cualquier organización no gubernamental para que nos den sus comentarios y sus observaciones.

Sería cuanto.

**EL C. PRESIDENTE.-** Diputada Beatriz Olivares.

**LA C. DIPUTADA BEATRIZ ADRIANA OLIVARES PINAL.-** Gracias.

Sí, el diputado Jorge Romero tiene justa razón en el tema de que no es limitativo, pero la única aclaración que hacemos, que incluso dice que cualquier organización o institución no gubernamental que quiera participar. Me parece que sí hay que dejar que es cualquier organización o institución constituida en materia de derechos humanos, de lo contrario tenemos amplias ramas y materias de derechos humanos o no; o se queda justo como viene en la discusión.

Dicho registro, un poco había una redacción que se había contemplado hace un rato que decía que haciendo valer el parlamento abierto como principio básico de rendición de cuentas en la Asamblea, dicho registro de quienes deseen participar para que además no se quede como de *sí lo aceptó la Comisión o no* haya un precedente de que esa organización quiso participar. De lo contrario queda como de *es que sí esperamos que nos fueran a invitar*.

Creo que las organizaciones tendrán que participar en un registro, pero que tenga igual *dicho registró se realizará de lunes a viernes de 10 a 6 horas en las oficinas de la Comisión y los integrantes del Comité podrán asistir y participar conforme a los lineamientos establecidos*.

Esta es la redacción que platicaron, son dos redacciones un tanto distintas. Tú le diste lectura a éste.

En todo caso yo propondría que dijera: En la Base Octava sobre el Comité Observador Ciudadano con el principio de incorporar a la sociedad civil organizada y mediante solicitud por escrito de las organizaciones o instituciones debidamente constituidas y con experiencia en la materia ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conformará un Comité Observador Ciudadano que acompañará y hará recomendaciones por escrito a esta Comisión Legislativa y afecto de que el proceso de elección de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sea transparente y público, haciendo valer el parlamento abierto como principio básico de rendición de cuentas de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal. Dicho registro se realizará de lunes a viernes de 10 a 6 horas en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa ubicadas en Avenida Juárez número 60 4º piso oficina 406 colonia Centro. Los integrantes del Comité podrán asistir y participar conforme a los lineamientos establecidos por esta Comisión Legislativa.

Es cuanto, diputados y diputadas.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada. Hay las dos observaciones, una que no sea limitativa, ya lo aclaró el diputado Romero, y la otra es básicamente que se agregue que estén o tengan experiencia en la materia.

Si hay alguna otra observación.

Diputado Jorge Romero.

**EL C. DIPUTADO JORGE ROMERO HERRERA.-** La última.

Me parece que ya llegamos a la redacción final, simplemente lo que no se contempló en esta nueva, si yo pudiera solicitar que se incluyera, es la parte en la que literalmente la secretaría técnica de esta Comisión enviará copia de todas las observaciones a cada uno de los diputados integrantes y las tomará en consideración al momento de generar el dictamen.

Simplemente sería esta inclusión de paréntesis a paréntesis la que someto a su consideración.

**EL C. PRESIDENTE.-** Está bien la precisión.

Si existe algún otro comentario. No.

Con las precisiones hechas le pediríamos a la diputada Secretaria, a la diputada Secretaria le pedimos lectura de cómo quedaría la redacción.

**LA C. SECRETARIA.-** Está bien.

Base Octava. Sobre el Comité Observador Ciudadano.- Con el propósito de incorporar a la sociedad civil organizada y mediante solicitud por escrito de las organizaciones y/o instituciones debidamente constituidas y con experiencia en la materia ante la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal, se conformará un Comité Observador Ciudadano que acompañará y hará recomendaciones por escrito a esta Comisión Legislativa y afecto de que el proceso de elección de la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal sea transparente y público, haciendo valer el parlamento abierto como principio básico de rendición de cuentas. Dicho registro se realizará de lunes a viernes de 10:00 a 18:00 horas en las oficinas de la Comisión de Derechos Humanos de la Asamblea Legislativa del Distrito Federal ubicadas en Avenida Juárez número 60 4º piso oficina 406 Colonia Centro.

La secretaría técnica de esta Comisión enviará copia de todas las observaciones a cada uno de los diputados integrantes y las tomará en consideración al momento de generar el dictamen.

Los integrantes del Comité podrán asistir y participar conforme a los lineamientos establecidos por esta Comisión Legislativa.

Es cuanto, diputado Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Gracias, diputada Secretaria. Queda clarísimo, como el agua.

Si no hay algún otro comentario o precisión.

De no existir, le pido a la diputada Secretaria que por favor someta a votación el acuerdo y convocatoria del proceso de nombramiento para elegir la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos.

**LA C. SECRETARIA.-** Por instrucciones de la Presidencia en votación nominal se pregunta a las y los diputados si es de aprobarse el acuerdo y la convocatoria respectiva.

Rebeca Peralta, a favor.

Luciano Jimeno Huanosta, a favor.

Mariana Moguel, a favor.

Jorge Romero, a favor.

Beatriz Olivares, a favor.

**LA C. SECRETARIA.-** Aprobado el acuerdo y la convocatoria para elegir la Presidencia de la Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal, compañero Presidente.

**EL C. PRESIDENTE.-** Muchas gracias, diputada Secretaria. Instruyo a la secretaría técnica proceda a cumplir con el marco de sus competencias los acuerdos derivados de este acuerdo y convocatoria.

Les agradecemos a todos y a todas su asistencia.

Muchas gracias y que pasen buenos días.

